Peñalolén
Crece para todos
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DECRETO Nº 2000/2766

PEÑALOLÉN, 03 NOV 2022

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio Nº1300/9977 del 12.12.13, sobre delegación de facultades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

a. Que la Municipalidad de Peñalolén busca promover la participación co-responsable de la comunidad en el desarrollo y ejecución de iniciativas sustentables que apunten al fortalecimiento del capital social y de la integración social de los residentes de la comuna de Peñalolén.
b. Que, mediante el Decreto Alcaldicio Nº2000/2175, de fecha 25 de Agosto de 2022, se aprobaron las Bases del Fondo Concursable para Iniciativas de Inversión para el Desarrollo de Deportistas Locales año 2022.
c. Que, en el numeral 4.7 de las Bases del concurso, correspondiente a "Plazos y Etapas del Concurso" se estableció lo siguiente:

Actividad	Plazo
Lanzamiento del Concurso	06 de septiembre de 2022
Periodo de Consultas Bases y Asesorías Técnicas	08 hasta el 23 de septiembre de 2022
Cierre de Postulación	28 de septiembre de 2022
Periodo para subsanar documentos observados	28 de septiembre hasta el 05 de octubre de 2022
Publicación de los proyectos admisibles	02 de noviembre de 2022
Resultados Fondos Concursables	Diciembre de 2022

MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN Asesor Jurídico

d. Que, considerando la cantidad de postulaciones revisadas, surge la necesidad de ampliar el plazo de publicación de los proyectos admisibles del concurso, con la finalidad de realizar una correcta revisión por parte de las unidades involucradas.

DECRETO:

1. **AMPLÍESE,** el plazo para la publicación de los proyectos admisibles establecida en el punto 4.7 de las Bases del Fondo Concursable para Iniciativas de Inversión para el Desarrollo de Deportistas Locales Año 2022, considerando como nuevo plazo de publicación para el día el 11 de noviembre de 2022.

2. **PUBLÍQUESE,** el presente Decreto Alcaldicio en la página web municipal, a fin de dar publicidad al presente acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, **CÚMPLASE, HECHO ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN
SECRETARIO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMAN DUK
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PATRICIO ESCOBAR CARRERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AM/SM/DJM/FVB/JQQ/pps

DISTRIBUCION:
- Dir. Jurídico.
- Secretaría Municipal
- Dir. de Adm. y Finanzas.
- DIDECO
- Dpto. Participación Ciudadana
- Of. de Partes.

RVDO: PRF